MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 030
SANTA FE, 09 FEB 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000037-2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de las renuncias presentadas por agentes contratados en diversas Fiscalías de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones de este Ministerio Nros. 0063/21 de fecha 05 de marzo de 2021 y 0436/21 de fecha 08 de noviembre de 2021, se han celebrado las contrataciones de servicios profesionales con los agentes María Sol Groppo, Victoria Mariel Palermo, Agustina Castro, Darío Alberto Daniel Monti y María Julieta Cabrejas, respectivamente, para realizar tareas propias de sus profesiones en las diversas órbitas de las Fiscalías Regionales de la 1° y 2° Circunscripción Judicial que integran este Ministerio.

Que, dichos contratos operan su vencimiento el 28 de febrero de 2022.

Que, los citados profesionales presentan sus voluntades de renunciar a sus superiores inmediatos y a los Fiscales Regionales, los cuales las comunican a la Fiscalía General.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acéptense las renuncias presentadas por los profesionales contratados en las sedes de las diversas Fiscalía Regionales del Ministerio Público de la Acusación, a partir de las fechas que a continuación se detallan:

FISCALÍA REGIONAL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

GROPPO, María Sol, DNI 35.290.535, 30 de diciembre de 2021.

PALERMO, Victoria Mariel, DNI 35.643.382, 7 de diciembre de 2021.

FISCALÍA REGIONAL DE LA 2° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

CABREJAS, María Julieta, DNI 37.334.274, 31 de enero de 2022.

MONTI, Dario Alberto Daniel, DNI 32.074.894, 17 de diciembre de 2021.

CASTRO, Agustina, DNI 38.848.874, 19 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE